

**CONSEJERIA DE INDUSTRIA, TRABAJO, TURISMO Y COMERCIO***Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica*  
V.B.420

A efectos de lo prevenido en el art. 9º del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de Línea eléctrica cuyas características especiales, se señalan a continuación:

- Peticionario: Plásticos Karey, S.A., con domicilio en Logroño, c/ Lope de Vega, s/n.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Logroño.
- Finalidad de la instalación: Electrificación industria.
- Características principales: Línea aérea y subterránea a 13,2 KV. Tendrá una longitud total de 99 m. con origen en el apoyo 7 de la línea "Norte-Viana" y final en el C.T. interior con transformador de 630 KVA. Su primer tramo de 30 m. será aérea con conductores cable al-ac de 54,6 mm<sup>2</sup> y el segundo de 69 m. en subterráneo con cable DHV 12/20 de 3x1x50 mm<sup>2</sup>.

e) Presupuesto: 3.347.602 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41, Entreplanta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de 30 días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-20.925.

Logroño, 6 de junio de 1988.— El Director General de Industria y Turismo, Felipe Ruiz Fernández de Pinedo.

*Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica*  
V.B.421

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de Línea aérea BT cuyas características especiales, se señalan a continuación:

- Peticionario: D. Vicente Fernández Andrés, con domicilio en Logroño, c/ Oviedo, 7-6º C.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Nalda.
- Finalidad de la instalación: Suministro de energía, para casa de campo.
- Características principales: Línea aérea de baja tensión con una longitud de 63 m. y conductores de cable aislado de 2x16 mm<sup>2</sup> sobre un apoyo de hormigón.

e) Presupuesto: 125.000 Pts.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41 entreplanta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, haciendo referencia al expediente AT-20.947.

Logroño, 10 de junio de 1988.— El Director General de Industria y Turismo, Felipe Ruiz Fernández de Pinedo.

*Solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica y de declaración de su utilidad pública*  
V.B.422

A los efectos prevenidos en el artículo 9º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto, de su utilidad pública, de línea eléctrica cuyas características especiales, se señalan a continuación:

- Peticionario: Electra de Autol, S.A., con domicilio en Autol.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Autol.
- Finalidad de la instalación: Mejorar la distribución de energía en la zona.
- Características principales: Línea aérea y subterránea a 13/20 KV. Tendrá una longitud de 453 m. con origen en el apoyo nº 3 de la línea al C.T. "La Plana" y final en el C.T. "Paseo Cidacos". El primer tramo de 296 m. será aéreo con cable al-ac 54,6 mm<sup>2</sup>. El segundo subterráneo y conductores de cable DHV-12/20 495 mm<sup>2</sup> al.

e) Presupuesto: 1.200.000 Pts.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en Gran Vía Rey Don Juan Carlos I, 41 entreplanta y formularse a la misma las reclamaciones (por duplicado) que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este Anuncio, haciendo referencia al expediente AT-20.944.

Logroño, 6 de junio de 1988.— El Director General de Industria y Turismo, Felipe Ruiz Fernández de Pinedo.

**AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE RIO TOBIA***Solicitud de duplicado de documento* V.B.430

Don Juan José Altuzarra Arenzana, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Baños de Río Tobía, hago saber: Que por Electra de Logroño, S.A., se ha solicitado duplicado del resguardo original extendido

por la Caja General de Depósitos del Ministerio de Economía y Hacienda, constituido en 14 de noviembre de 1986, al núm. de registro 278704, para responder, por Electra de Logroño, S.A., de los daños que pudieran ocasionarse con motivo de la construcción de un Centro de Transformación y línea eléctrica subterránea a 13,2 KV., que afecta en su trazado a Plaza del Gral. Franco, y calles José Alonso Tejada, San Juan y travesía, y Najerilla, por importe de cinco millones cincuenta mil pesetas, depósito sin desplazamiento de títulos efectuado por el Banco de Bilbao, S.A.

Extraviado el resguardo original, se hace público para que si en el plazo de quince días no se formula ninguna reclamación sobre el mismo será cancelado, sustituyéndose por un duplicado del resguardo, que se solicitará a petición de este Ayuntamiento a la propia Caja General de Depósitos.

Baños de Río Tobía, 20 de junio de 1988.— El Alcalde Presidente.

**AYUNTAMIENTO DE CERVERA DEL RIO ALHAMA***Solicitud de licencia para instalar una industria cárnica y un supermercado*  
V.B.432

Por D. Fermín Ramos Coloma, se ha solicitado licencia para establecer la actividad de instalación de una fábrica de embutidos, carnicería y supermercado "Spar", con emplazamiento en c/ Carretera de Madrid, s/n, del Barrio de Valverde.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Cervera del Río Alhama, a 16 de junio de 1988.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE MURILLO DE RIO LEZA***Solicitud de licencia para apertura de una carpintería de aluminio*  
V.B.434

Don Ernesto Jubera Oliván solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taller de carpintería de aluminio, en la finca de su propiedad, sita en el Paraje Cascajos, parcela núm. 19 del polígono 7 de este término municipal.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja.

Murillo de Río Leza, a 24 de junio de 1988.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE NAVARRETE***Solicitud de licencia para apertura de una industria huevera*  
V.B.431

Don Jesús Loza Iglesias, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de clasificación de huevos, en local de su propiedad, sito en los bajos del edificio nº 9 de la calle Arrabal de este término municipal.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja.

Navarrete, a 16 de junio de 1988.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE VILLAMEDIANA DE IREGUA***Solicitud de licencia para instalar un taller de chapistería automovilística*  
V.B.433

Por D. Juan y David Manzanares Arrea, en su propio nombre, se ha solicitado licencia para ejercer la actividad de chapistería automovilística, con emplazamiento en c/ Gral. Franco, nº 69, de Villamediana.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Villamediana de Iregua, a 21 de junio de 1988.— El Alcalde, Tomás Santolaya Sáenz.

**CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO**  
Comisaría de Aguas*Solicitud de autorización para realizar una corta de árboles*  
V.B.423

D. Pablo Sáenz Torralba ha solicitado autorización para realizar una